

- PD-ABQ-728 -

**The Population Council/Peru  
In-house Project**

Technical Assistance to Create a  
Data Base on Family Violence in Peru

FINAL REPORT

May 14, 1994 – February 14, 1995

The Population Council seeks to improve the wellbeing and reproductive health of current and future generations around the world and to help achieve a humane, equitable, and sustainable balance between people and resources. The Council ■ analyzes population issues and trends, ■ conducts biomedical research to develop new contraceptives ■ works with public and private agencies to improve the quality and outreach of family planning and reproductive health services, ■ helps governments to influence demographic behavior, ■ communicates the results of research in the population field to appropriate audiences ■ and helps build research capacities in developing countries. The Council a nonprofit nongovernmental research organization established in 1952 has a multinational Board of Trustees, its New York headquarters supports a global network of regional and country offices.

This project was funded by the U S Agency for International Development, Office of Population, under Contract No AID/DPE-3030-Z-00-9019-00, Strategies for Improving Service Delivery/Operations Research and Technical Assistance in Latin America and the Caribbean (INOPAL II), Project Number 936-3030

ENGLISH SUMMARY  
The Population Council

INOPAL II FINAL REPORT

Technical Assistance to Create a Data Base  
on Family Violence in Peru

Movimento Manuela Ramos  
Centro Flora Tristan  
Universidad Catolica de Lima

Lima  
May, 1995

## I INTRODUCTION

Women's groups, as well as many politicians, academics and police officials consider domestic violence to be a major social problem in Peru. The most common victims of this violence are those who are subordinated by the family power structure. They include women, children and the elderly. It is felt that much domestic abuse violates women's reproductive rights, and is caused or results in reproductive health problems. Much violence against women is associated with rape, incest, male fears of infidelity by their partners, and unwanted pregnancy, yet no reliable statistics, which could contribute to legal, health care or social reform are available on problems of domestic violence, especially as they relate to reproductive health.

To begin correcting the lack of information about domestic violence in Peru, The Population Council, USAID funded, INOPAL II project gave financial and technical assistance to two women's organizations, Manuela Ramos and Flora Tristan and the Catholic University of Lima to design and implement a data collection system on incidents of domestic violence reported to the Peruvian police.

Through the intervention of prominent political figures, the two women's organizations worked with police departments in the cities of Arequipa, Ica, Ilo, Moquegua, Tacna and Puno to design new data collection forms and procedures, and train officers in their use. The data collected was to be entered into a database produced by the Catholic University.

## II OBJECTIVES

- 1 To create a database for recording incidents of domestic violence reported to the Police
- 2 To use the database to analyze possible relationships between domestic violence and reproductive health

## III METHODOLOGY

The women's organizations, and University worked with police officials to modify the existing police form to record domestic violence complaints. Police precincts were selected in six cities for training including use of the new forms, domestic violence, and the provisions of a new law relating to domestic violence (law 2620). Data from the pilot precincts was to be sent to the Catholic University for editing, coding, entry into the data base and preliminary analysis.

## IV RESULTS

A pre-coded form (see below) was produced. The re-design resulted in adding several variables to the old form (which only detailed the act of violence itself) including socio-economic status of parties involved, main reasons for violence, and presence of factors among the antecedents and results of the violence that are related to reproductive health and reproductive rights.

Training of police officers and pretesting of forms was a major problem. Police officers in the precincts were constantly rotated through assignments. Therefore, at any time only a small fraction of the trainees actually worked on domestic violence cases and filled out the form and most officers assigned to domestic violence were untrained. An additional problem was that the new forms disappeared from many precincts shortly after being delivered.

Data collection was only scheduled to take place for one month (Jan -Feb ,1995). The problems resulted in the completion of the data base and test analysis being delayed until after the termination of the project. The Catholic University programmed the data base, but as of 2/96 no data had been submitted by the police to the women's organizations.

## V DISCUSSION

The pilot project was to lead the way to a national system of police statistics on domestic violence. This did not occur because the shortness of the study period did not permit the completion of the pilot phase when problems occurred (sub-project completion coincided with the completion of INOPAL II). The only two products of the activity are the new form and a data base program. It appears that additional local or donor resources have not been available to complete the initial data collection activity or to scale up the project.

Contents of

DOMESTIC VIOLENCE FORM  
DESIGNED AS PART OF INOPAL PROJECT  
WITH FLORA TRISTAN AND MANUELA RAMOS ORGANIZATIONS  
LIMA, PERU  
1995

1 Reason for Complaint

Physical abuse

Psychological abuse

Physical and psychological abuse

Sexual abuse

Other

2 Complainants's relation to accused

Spouse

Common-law spouse

Child

Guardian

Do not live together but have child in common

3 Information about Complainant (who may be other than person abused)

Name

Address

Civil I D Number

Occupation

Age

Finger print

4 Complainant's Relation to Person Abused

Parent

Sibling

Other Relative

Child

Friend or neighbor

Other (Specify)

5 Information about the person abused (who may be person other than complainant)

Name

Address

Occupation

Age

Civil I D Number

Finger print

6 Victim pregnancy status

Yes

No

Don't know

7 If victim lives/has lived with the accused how long

Number of Years

Less than one year

8 Victim educational status

none

primary incomplete

primary complete

secondary incomplete

secondary complete

more than secondary

9 Principal occupation of victim

10 Number of living children

11 Information about the accused

Name

Address

Occupation

Age

Civil I D Number

Finger print

12 Accused educational status

none

primary incomplete

primary complete

secondary incomplete

secondary complete

more than secondary

13 Principal Occupation of accused

14 Number of living children of accused

15 Detailed description of the violence

16 Frequency of violence

constant

sometimes

almost never

first time

17 Motive for the violence

economic

(Victim)trying to protect family members

refusal to have sexual relations

dispute over household chores

infidelity/jealousy

for using family planning

other (specify)

18 Type of violence

Yes No

threats

insults

blows (physical violence)

rape

physical restraint (locking up/tying up

Verbal restraint

19 Weapons utilized

hands,feet/other parts of accused's body

whips/straps

clubs/blunt instruments

objects which produce burns

sharp instrument

Firearm

Other (specify)

20 Sobriety of accused at time of violence

sober

drunk

drugged

21 Place where violence occurred

residence of the victim  
public place or street  
place of work  
other (specify)

22 Witnesses

children  
other family members  
non-family members

23 Protective measures requested by victim or complainant

accused should leave the home  
transfer of victim to temporary shelter/removal of victim from the home  
accused to abstain from future abuse  
counseling  
warning  
suspension of visiting rights

24 Previous interventions

none

Once    More than once

reported to police  
reported to judge  
medical treatment  
counseling  
other (specify)

25 Immediate actions taken by police/judge

peace bond  
removal from household  
medical/legal examination  
arrest

26 Administrative actions taken

citation  
report  
investigation  
judicial proceedings initiated  
counseling ordered

**INOPAL II PERU**

**INFORME FINAL**

**PROYECTO ASISTENCIA TECNICA PARA CREAR UNA  
BASE DE DATOS SOBRE VIOLENCIA DOMESTICA EN EL PERU**

**INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

**Movimiento Manuela Ramos  
Centro Flora Tristán  
Universidad Católica de Lima**

**Mayo 1995**

## INDICE

	Página
RESUMEN	1
I INTRODUCCION	2
II OBJETIVOS	3
III METODOLOGIA	3
IV RESULTADOS	4
1) Selección de Establecimientos Policiales	4
2) Diseño de un Formulario Tipo Precodificado	4
3) Capacitacion en el Uso del Formulario	5
4) Utilización del Formato	7
V DISCUSION	8

### ANEXOS

#### Anexo 1

Ley Nro 26260

#### Anexo 2

Formulario Tipo Original

#### Anexo 3

Formulario Tipo Nuevo Diseño

#### Anexo 4

Correspondencia e Informes de las Instituciones Participantes

ESTE PROYECTO FUE POSIBLE CON EL FINANCIAMIENTO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID) A TRAVES DEL CONTRATO NRO DPE 3030-Z 00-9019-00 PROYECTO DE INVESTIGACION OPERATIVA Y ASISTENCIA TECNICA IN PLANIFICACION FAMILIAR PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE INOPAL II DEL POPULATION COUNCIL

## RESUMEN

La violencia domestica resulta ser uno de los problemas sociales mas graves que enfrenta la sociedad peruana. Este tema continua siendo discutido en ámbitos públicos y privados. Fruto de las discusiones en el Congreso peruano, se aprobo el mes de diciembre de 1993, la Ley 26260 que establece la politica del Estado y de la Sociedad frente a la violencia familiar. La Ley 26260 establece en uno de sus artículos del capítulo de Disposiciones Generales que es necesario "promover el estudio y la investigacion sobre las causas de violencia familiar", así como "facilitar las denuncias a traves de formularios tipo"

Es sabido que la salud y los derechos reproductivos de la mujer tambien son constantemente vulnerados. Esto se traduce en agresiones físicas, psicológicas y sexuales que atentan contra la libertad de uso de la anticoncepcion, la induccion al aborto, el embarazo no deseado etc. Estadísticas proporcionadas por la Maternidad de Lima indican que dos de cada diez adolescentes embarazadas son por causa de violacion e incesto. No obstante, la recoleccion de informacion estadística proporcionada por el sistema de denuncias existente resulta muy deficiente en calidad y oportunidad.

INOPAL II, presto asistencia técnica a dos organizaciones femeninas, "Manuela Ramos" y "Flora Tristan", así como, a la Pontificia Universidad Católica de Lima, para crear una base de datos sobre violencia domestica en el país, que permita, entre otras cosas, conocer las relaciones entre la violencia domestica y la salud reproductiva y la factibilidad de utilizar servicios de planificacion familiar como centros de referencia y consejeria sobre este controvertido tema.

El escaso tiempo de duracion del proyecto y los múltiples inconvenientes que presento la interaccion con el sector de la Policia Nacional impidio un total éxito de las actividades programadas. Aun así fue diseñado un formulario precodificado que incluyó, no solo la informacion requerida por la policia nacional, sino algunas otras variables que indagaron sobre la vulneracion de los derechos reproductivos de la persona.

Este formulario ha sido aplicado exitosamente en la Delegacion de Mujeres de Arequipa y a traves de otras organizaciones comprometidas con el mismo objetivo, se esta extendiendo su uso en otros establecimientos policiales especializados de Ica, Ilo, Moquegua, Tacna y Puno.

Resulta imprescindible pensar en una proxima etapa en donde se pueda consolidar la utilizacion de este formulario a nivel nacional y se consiga probar el programa hecho especialmente para generar una base de datos disponible para las estadísticas oficiales y las necesidades de informacion de investigadores en el tema.

## I INTRODUCCION -

Uno de los mayores problemas que existe en el Peru es la denominada violencia domestica. Este tipo de violencia se dirige hacia los individuos que en el ambito familiar, ocupan lugares de subordinacion en una estructura basada en relaciones de poder desiguales, esto es, mujeres, niños y ancianos.

La violencia domestica tambien alcanza a mellar los derechos reproductivos de las mujeres, traducidos en embarazos no deseados habidos en relaciones sexuales forzadas asi como incestuosas. Es harto conocido el poder que puede ejercer la pareja sobre el uso de algun anticonceptivo en la mujer que deviene en actos violentos contra ella asociados a la inseguridad del hombre sobre la fidelidad sexual de la mujer.

La ley 26260 dada en diciembre de 1993 establecio los parametros para ofrecer proteccion legal a las victimas de violencia domestica, propiciando acciones que permitan sensibilizar a la sociedad sobre esta problematica, promover estudios e investigaciones sobre causas de violencia familiar, establecer mecanismos legales eficaces para las víctimas, etc. INOPAL II ofrecio asistencia tecnica a dos organizaciones de mujeres: el Centro Flora Tristan y el Movimiento Manuela Ramos, las mismas que colaboraron activamente para la dación de la Ley 26260. Estas organizaciones estan en continuo contacto con las Comisarias de Mujeres y Delegaciones Especiales, prestan apoyo en capacitar y sensibilizar al personal policial y no policial que trabaja en la atencion de denuncias sobre violencia domestica, asi como, ofrecen asesoria en las situaciones legales que deben enfrentar las mujeres. Parte de esta asistencia tecnica fue un sub-contrato con la Universidad Catolica de Lima, Peru para diseñar un programa para el procesamiento de la informacion y ejecucion de reportes. (Ver Anexo 1)

## II OBJETIVOS -

Los objetivos de la asistencia técnica de INOPAL II fueron

- a) colaborar con la creación de una base de datos y un sistema de reportes sobre violencia doméstica en el Perú,
- b) recoger información sobre las relaciones entre esta y la salud reproductiva,
- c) determinar la factibilidad de incluir a las agencias de planificación familiar como centros de referencia y consejería de problemas de violencia doméstica

## III METODOLOGIA -

Con ayuda de las organizaciones Flora Tristan y Manuela Ramos se seleccionaron cuatro comisarias y/o delegaciones de mujeres que servirían como centros piloto para probar el nuevo formulario tipo diseñado para la recolección de información

- 1) Delegación de la Mujer de Lima Metropolitana
- 2) Comisaría de Mujeres de Villa El Salvador
- 3) Delegación de Mujeres de Piura
- 4) Delegación de Mujeres de Arequipa

El personal de estos establecimientos policiales tenían como denominador común haber recibido talleres de capacitación y sensibilización sobre la nueva Ley 26260 y sus alcances, así como, información sobre los posibles cambios en la recolección de los datos sobre violencia doméstica

A partir de un formulario propuesto por la Dirección General de Protección a la Mujer, el Menor y al Adolescente de la Policía Nacional, se diseñó otro que fuera precodificado para facilitar su llenado y incluyéndose las indicaciones para su uso en el reverso. El formulario fue impreso en papel autocopiativo, en un original y dos copias, esto para no utilizar papel copia o carbon y evitar que el personal encargado tenga que llenar otras copias

La capacitación del personal en el uso de este formulario de los establecimientos policiales de Lima, estuvo bajo la responsabilidad del Movimiento Manuela Ramos, mientras

que en los de Piura y Arequipa lo asumio el Flora Tristan. Los fondos utilizados para cumplir esta actividad fueron proporcionados por un convenio con UNICEF.

La Universidad Catolica de Lima, a traves de su Centro de Investigaciones Sociologicas Economicas, Politicas y Antropologicas (CISEPA) dispuso el personal y equipo necesarios para el procesamiento de los datos generados.

## **IV RESULTADOS -**

### **1) Selección de Establecimientos Policiales**

En la seleccion inicial se consideraron los dos establecimientos policiales que existen en Lima y que atienden especialmente las denuncias de mujeres, así como a la Comisaria de la Mujer de Tacna y la Delegacion Policial de Mujeres del Cuzco. Visitas de coordinacion hechas por personal del Flora Tristan y Manuela Ramos detectaron que estos dos ultimos establecimientos carecian de las condiciones necesarias para garantizar la puesta en practica de un nuevo formulario.

Por el contrario las comisarias de Piura y de Arequipa estaban dispuestas a ofrecer su colaboracion para la etapa piloto, se contaba con apoyo de otras organizaciones femeninas de la zona y su personal habia recibido talleres de sensibilizacion frente al tema de la violencia domestica, por lo que se opto por trabajar con los establecimientos de Piura y de Arequipa.

### **2) Diseño de un Formulario Tipo Precodificado**

El sistema de registro de denuncias, de cualquier tipo en las comisarias y delegaciones policiales del pais continua siendo asentado en un denominado "Libro de Denuncias" en cuyos folios se escribe la manifestacion de los denunciante. Finalizado el mes se hace un vaciado de los motivos de las denuncias y algunos otros datos como edad, sexo, estado civil, etc.

Las instituciones Manuela Ramos y Flora Tristan estuvieron en continuo contacto con la Direccion General de la Mujer y el Menor, quien proporciono un primer borrador de

formulario constituido por una serie de preguntas que habian considerado propias para emitir las estadísticas oficiales (Anexo 2)

Para ampliar el conocimiento del problema que sobre violencia domestica viven diariamente las mujeres, se busco añadir algunas variables y categorias que fortalecieran esta necesidad Por ejemplo

- nivel educativo del agresor y del agredido
- número de hijos
- gestacion actual
- uso de anticoncepcion
- agresion frente a terceros (hijos menores otros)
- solicitud de medidas por parte de la victima

Por otro lado se mejoraron las categorias existentes para algunas preguntas como las contenidas en "Motivo Principal de Agresion", "Forma de Agresión" y "Acciones Tomadas Anteriormente" (Anexo 3)

El nuevo formulario propuesto estuvo sujeto a múltiples revisiones por parte de las representantes de Manuela Ramos y Flora Tristan así como, de algunas autoridades policiales Cuando se considero finalizado se escribio el manual de instrucciones, cuyo contenido fue impreso al reverso del formulario original para facilitar su uso A solicitud de las instituciones participantes, se imprimieron 5,000 ejemplares del formulario Cada 50 ejemplares de formularios forma un cuaderno las hojas son pre-numeradas y susceptibles de ser desglosables La impresion se hizo en papel autocopiativo con un original de color blanco y dos copias, una en verde, para los archivos estadísticos del establecimiento policial y otra en amarillo destinada al Centro de Computo del CISEPA

### **3) Capacitación en el Uso del Formulario**

Las representantes de Manuela Ramos y Flora Tristan, elaboraron un cronograma de capacitacion, despues del cual se harian los ultimos ajustes al formulario para su impresion

final El cronograma fue parcialmente cumplido El personal de Piura y Arequipa recibió capacitación en el uso del formulario en las fechas y tiempo previstos mientras que en Lima surgieron inconvenientes que impidieron su realización en la Delegación de Mujeres de Lima y, en la Comisaría de Villa El Salvador se postergó su ejecución en una semana

La razón principal por la cual se negó la capacitación del personal de la Delegación de Mujeres de Lima fue que el formulario diseñado no era exactamente el mismo que había sido diseñado y aprobado por la Dirección General de Policía en el pasado mes de mayo Para salvar esta dificultad Manuela Ramos solicitó se suspendiera la impresión final y, en satisfacción de esta demanda, se hizo una nueva revisión de los contenidos del formulario

Fue realizada una minuciosa comparación entre el formulario propuesto y el aprobado Se encontró que toda la información que contenía este formulario se encontraba incluida en el nuevo diseño, pero para una lectura más lógica del mismo se había modificado el orden de las preguntas y obviamente el tipo de preguntas se habían transformado en pre-codificadas

Una nueva y última versión del formulario en la que se consideró el orden del formulario aprobado por la Dirección General de Policía, fue entregada a las autoridades de la Delegación A pesar de ello se continuó sosteniendo que no era el mismo formato (tamaño, diseño, etc) y que por otro lado no existía el personal suficiente para su implementación, la que aparentemente exigía un doble trabajo llenar los Libros de Denuncias habitualmente usados y el nuevo formulario

Una razón adicional para negar la introducción del formulario fue argumentar la falta de garantías para asegurar la continuidad de **ese tipo de formulario** y que dados los escasos recursos de las Delegaciones, ni siquiera podían utilizar (en fotocopias) el aprobado por la Dirección General de Policía

En el caso de la Comisaría de Villa El Salvador, a pesar de la aceptación del formulario y del personal ya capacitado en el uso del mismo, el Oficial Comisario adujo también, que la falta de personal impedía la colaboración de esta

A pesar de todas las múltiples dificultades Manuela Ramos y Flora Tristán, han logrado realizar utilizando el marco del proyecto doce talleres de sensibilización dirigidos al personal policial femenino y masculino y en cuyos contenidos se hacía clara relevancia a la futura utilización del nuevo formulario. Estos talleres tuvieron como audiencia, personal policial de Tumbes, Cajamarca, Huancayo, Chimbote, Iquitos, Lima, Ica, Cuzco, Arequipa, Tacna y Puno.

#### 4) Utilización del Formato

Los formularios estuvieron a disposición de los establecimientos policiales la primera semana de enero de 1995.

Se enviaron formularios a las Delegaciones de Piura y Arequipa, en el entendido que ambas se disponían a utilizar el nuevo formulario.

Lamentablemente, las continuas rotaciones de personal en las Comisariías, hicieron que el oficial responsable de la Comisaria de Piura fuera destacado en la primera quincena de enero, a la provincia de Frías en la parte de Sierra de ese departamento sin poder dar las indicaciones para implementar el formulario. Otro impedimento para que el siguiente responsable pudiera ejecutar la utilización de los formatos fue que los dos cuadernos enviados (100 ejemplares de formularios) desaparecieron del local de la Delegación. Se estima que probablemente, con el particular celo policial, hayan sido llevados a la provincia de Frías por el responsable anterior. Las autoridades policiales de nivel superior, han ordenado se haga una investigación al respecto, para ubicar los cuadernos.

Finalmente, la Delegación de Mujeres de Arequipa, puso en práctica el llenado de los formularios, a partir de la segunda quincena del mes de enero. Debido a la cantidad de denuncias que ha estado recibiendo esta Delegación, optaron por utilizar un formulario por cada quince denuncias recibidas. El Instituto Laboral para el Desarrollo Regional (ILDER), institución arequipeña seleccionada por Flora Tristán para que efectuara las coordinaciones a

nivel local, actuó como ente coordinador entre la Delegación de Mujeres, Flora Tristan e INOPAL II

Las actividades oficiales del proyecto finalizaron el 15 de febrero a pesar de lo cual, a principios de abril se envió una segunda remesa de formularios solicitada por ILDER a través de Flora Tristan

## V DISCUSION -

La propuesta alcanzó a ofrecer un diseño de formulario mucho más moderno, ágil y útil procurando la información necesaria para colaborar con el mejoramiento de las estadísticas oficiales que sobre violencia doméstica existen

La excesiva carga de actividades propias de sus cargos que desempeñaban aquellas personas que fueron asignadas por Flora Tristan y Manuela Ramos para la conducción de este proyecto, provocó que la mayor parte de las veces no se pudieran llevar a cabo conversaciones y acciones en los momentos adecuados. Situación que se agudizó por los continuos cambios de autoridades policiales que provocaban una y otra vez un reinicio de las negociaciones

El trabajo que desarrollan las instituciones femeninas con las públicas y muy especialmente, con las que involucran el Ministerio de Justicia y las Fuerzas Policiales resulta sumamente difícil, por su continuo proceso de reordenamiento en algunos casos, o por su obsolescencia burocrática en otros

No obstante, la colaboración de estas instituciones en los esfuerzos por combatir la violencia doméstica en el Perú, resulta de particular importancia. Se ha aprovechado el marco del proyecto para que, con otros fondos se haga una labor de sensibilización educativa a través de talleres, dirigida sobre todo a personal policial femenino y masculino y, a jueces, en los cuales se ha difundido no solo los alcances de la Ley, aun sin reglamento, sino las bondades del nuevo formulario que permitiera, en un futuro, tener estadísticas confiables sobre la violencia doméstica

Este proyecto fue uno de los últimos financiados bajo el INOPAL II. La falta de tiempo y de experiencia en el trabajo con un sector diferente como son las Fuerzas Policiales, no hizo posible ofrecer toda la asistencia técnica que estaba programada. Aun así, organizaciones como ILDER de Arequipa están dispuestas a continuar trabajando y han comprometido su tiempo y esfuerzo para continuar impulsando la utilización del nuevo formulario en Arequipa y hacerlo extensivo a las ciudades de Ilo, Moquegua y Tacna en el sur del país.

Otras organizaciones contactadas por Manuela Ramos y Flora Tristan, como CODESU y CEJUS extenderán el uso de este formulario tipo en Puno e Ica respectivamente.

Este proyecto constituye la primera piedra para ofrecer un apoyo serio en el fortalecimiento de las estadísticas sobre violencia doméstica que resultan una de las vías para conocer y colaborar en encontrar parte de las soluciones a este problema social.

Resulta pertinente por ejemplo reiniciar las conversaciones con las autoridades policiales de Lima que permitan incorporar a las Comisarias de Villa El Salvador y la de la Mujer. Estos dos establecimientos registran aproximadamente 9,000 denuncias cada año.

Durante la vida del proyecto, no ha habido el tiempo necesario para probar la fluidez del funcionamiento del programa creado especialmente para introducir la base de datos. Tampoco, para iniciar un sistema de reportes adecuado para contar con información actualizada, así como, para efectuar análisis más profundos, por lo que la consecución de los objetivos han quedado truncados.

INOPAL II considera que deben reanudarse los esfuerzos con aquellas organizaciones de base comprometidas en la lucha contra la violencia doméstica. Esta primera experiencia ha permitido detectar cuáles resultan ser los problemas que impiden un desarrollo más fluido de las actividades, así como, las soluciones que estarían en capacidad de garantizar el éxito.

Darle continuidad a esta experiencia incluyendo un componente cualitativo para conocer en profundidad a las personas víctimas de la violencia, así como, de sus victimarios, y de los sentimientos, necesidades y propias soluciones de ambos, puede ofrecer luces para acciones concretas que vayan más allá del resumen estadístico.

ANEXO 1

*Ley Nro 26260*

**LEY Nº 26260**  
**LEY DE VIOLENCIA FAMILIAR**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**POR CUANTO:**

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Ley siguiente.

**EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRATICO:**

Ha dado la Ley siguiente

**CAPITULO PRIMERO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º** - Por la presente Ley, se establece la política del Estado y de la sociedad frente a la violencia familiar, así como las medidas de protección que correspondan

**Artículo 2º** - Constituyen manifestaciones de violencia familiar los actos de maltrato físico y psicológico, entre cónyuges, convivientes o personas, que hayan procreado hijos en común aunque no conviven y, de padres o tutores a menores de edad bajo su responsabilidad

**Artículo 3º** - Conceptuase como objetivo de la política estatal la desaparición de la violencia familiar, pudiendo desarrollarse con ese propósito las siguientes acciones

- a) Fortalecer en la formación escolar y extraescolar la enseñanza de valores éticos, el irrestricto respeto a la dignidad de la persona humana y de los derechos de la mujer y el menor, de conformidad con la Constitución Política del Estado y las Convenciones Internacionales ratificadas por el Perú.
- b) Emprender campañas de difusión, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la problemática social antes señalada, difundir los alcances de la presente Ley y condenar los actos de violencia familiar,
- c) Promover el estudio e investigación sobre las causas de violencia familiar y medidas a adoptarse para su corrección.
- d) Establecer mecanismos legales eficaces para las víctimas de violencia familiar mediante procedimientos caracterizados por el mínimo de formalismo y, la tendencia a brindar medidas cautelares
- e) Promover la participación activa de organizaciones, entidades públicas o privadas dedicadas a la protección de menores, mujeres y en general a los asuntos familiares, para el desarrollo de labores preventivas y de control sobre la ejecución de medidas cautelares, de apoyo y tratamiento de víctimas de violencia y agresores.
- f) Instituir Comisarias de Mujeres en las localidades del país donde así se justifique y reforzar las actuales dependencias policiales con personal especializado en la atención de los casos de violencia familiar
- g) Promover el establecimiento de hogares temporales de refugio para víctimas de violencia y la creación y desarrollo de instituciones para el tratamiento de agresores, a nivel municipal
- h) Capacitar al personal policial y a fiscales y magistrados de la República, para que asuman un rol eficaz en la lucha contra la violencia familiar

Los Ministerios de Educación, Justicia y del Interior son los encargados de

coordinar las acciones referidas en el presente artículo

## **CAPITULO SEGUNDO COMPETENCIA**

**Artículo 40** - Corresponde intervenir frente a actos de violencia familiar

- a)
- a) La Policía Nacional,
- b) El Ministerio Público, y,
- c) El Poder Judicial

**Artículo 50** - La Policía Nacional, mediante las Comisarias de Mujeres o de Menores, y en todo caso a través de personal especializado, recibe preferentemente las denuncias y realiza las investigaciones preliminares correspondientes

**Artículo 60.-** Para tal efecto, el Ministerio del Interior expedirá formularios tipo, para facilitar las denuncias y asimismo, cartillas informativas de difusión masiva. Asimismo dispondrá la capacitación de personal especializado en la Policía Nacional, para la atención en lo dispuesto en esta ley

### **DE LA INTERVENCION DEL MINISTERIO PUBLICO**

**Artículo 70** - El Ministerio Público mediante el Fiscal Provincial Civil de turno, intervendrá procurando permanentemente la conciliación de las parejas y demás familiares en conflicto pudiendo tomar las medidas cautelares que correspondan

**Artículo 80** - Corresponde además, al Ministerio Público en su función tuitiva visitar periódicamente las dependencias policiales para conocer sobre la existencia de denuncias sobre violencia familiar, e intervenir de oficio cuando corresponda conforme a esta Ley.

### **DE LA INTERVENCION JUDICIAL INTERVENCION DEL JUEZ CIVIL**

**Artículo 90** - Corresponde indistintamente al Juez Civil de Turno del lugar de residencia del peticionario, o del agresor, o del último domicilio de la pareja, o del lugar de la agresión, el conocimiento de los procesos

Los procesos que correspondan conforme a esta Ley tienen tramitación sumarisima, estando facultado el Juez para dictar las providencias más convenientes para la pacificación y erradicación definitiva de toda clase de violencia, pudiendo ordenar, llegado el caso, la suspensión temporal de la cohabitación y hasta de toda clase de visitas a la persona agraviada.

**Artículo 100.-** Están legitimados para solicitar protección a favor de la víctima de violencia familiar

- a) La propia víctima,
- b) Cualquiera de los padres del menor maltratado,
- c) Parientes consanguíneos del afectado,
- d) El Ministerio Público, y,
- e) Indistintamente, cualquier persona que conozca de tales actos de agresión

## INTERVENCION DEL JUEZ EN MATERIA PENAL

**Artículo 11º** - Dictado el auto apertorio de instrucción por hechos tipificados como delitos y que se relacionan con la violencia familiar, corresponde al Juez dictar de oficio las medidas cautelares que señala la presente Ley, así como, según la naturaleza o gravedad de los hechos, o su reiteración, disponer la detención del encausado

## INTERVENCION DEL JUEZ DE MENORES

**Artículo 12º** - La intervención del Juez de Menores se sujeta a lo dispuesto por el Código de los Niños y Adolescentes.

## DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS PROCESOS

**Artículo 13º** - Los antecedentes y documentación correspondiente a los procesos se mantendrán en reserva, salvo para las partes, letrados y expertos intervinientes. Las actuaciones tenderán a ser privadas.

**Artículo 14º** - Los Jueces pueden solicitar colaboración a todas las organizaciones o entidades públicas o privadas dedicadas a la protección de menores, mujeres y familia, a los efectos de que se brinde asistencia a las personas afectadas por los hechos denunciados y para que coadyuven en la aplicación y control de las medidas cautelares que contempla la Ley.

## DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 15º** - Derogase las disposiciones que se opongan a esta Ley.

**Artículo 16º** - La presente Ley rige desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

JAIME YOSHIYAMA	CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Presidente del Congreso	Primer Vicepresidente del Congreso
Constituyente Democrático	Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

ALFONSO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Industria, Turismo,  
Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

FERNANDO VEGA SANTA GADEA  
Ministro de Justicia

ANEXO 2

*Formulario Tipo Original*

IN ICE 1

POLICIA NACIONAL DEL PERU

VII-RPNP.

DELEG. POL. ....

AREA NO .....

FORMULARIO DE DENUNCIAS PARA  
VIOLENCIA FAMILIAR

FECHA: ... ..  
Día Mes Año Hora

NO .....

<u>MOTIVO</u>		<u>RELACION CON EL AGRESOR</u>	
Maltrato Físico	( )	Esposa	( )
Maltrato Psicológico	( )	Conviviente	( )
Agresión Sexual	( )	Hijos	( )
Otros	( )	Hijastros	( )
		Tutelados a cargo	( )
		Otros	( )

1. DATOS DEL DENUNCIANTE

.....

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>RELACION</u>	<u>EDAD</u>	<u>HUELLA</u>
.....	.....	.....	.....	.....

.....

<u>DOCUMENTOS IDEN.</u>	<u>OCCUPACION</u>	<u>DOMICILIO</u>
.....	.....	.....

2. DATOS DE LA ACHAFIADA (O)

.....

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>RELACION</u>	<u>EDAD</u>	<u>HUELLA</u>
.....	.....	.....	.....	.....

.....

<u>DOCUMENTOS IDEN.</u>	<u>OCCUPACION</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>FIRMA</u>
.....	.....	.....	.....

3. DATOS DEL AGRESOR

.....

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>ESTADO CIVIL</u>	<u>EDAD</u>
.....	.....	.....	.....

.....

<u>GRADO DE INSTRUCCION</u>	<u>OCCUPACION</u>	<u>DOMICILIO</u>
.....	.....	.....

.....  
PARENTESCO CON EL AGREDIDO

BEST AVAILABLE COPY

26

RESERVADO

4. CARACTERISTICAS DE LA AGRESION

4.1. DESCRIPCION DETALLADA DEL HECHO DIA.... MES ..... AÑO.....

4.2. FRECUENCIA

- Primera vez ( )
Constantemente ( )
De vez en cuando ( )
Casi nunca ( )
Otros .....

4.3. MOTIVO

- Por discusiones ( )
Por falta de dinero ( )
Por infidelidad ( )
Por celos ( )
Otros ( )

4.4. FORMA

- Amenaza ( )
Golpes ( )
Insultos ( )
Violación ( )
Hostilización ( )
Otros .....

4.5. INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- Látigo o correa ( )
Palos ( )
Cuchillo ( )
Solo manos y pies ( )
Otros .....

4.6. ESTADO DEL AGRESOR

- Ecuánime ( )
Embriagado ( )
Drogado ( )
Perturbación psicológica ( )
Otros .....

4.7. LUGAR DE LA AGRESION

- Domicilio ( )
Calle ( )
Centro de trabajo ( )
Otros .....

4.8. ACCIONES REALIZADAS ANTERIORMENTE.

- Denuncia policial ( )
Denuncia judicial ( )
Consulta Psicológica ( )
Asistencia social ( )
Petición garantías (Prefectura) ( )
Otros .....

- Varias veces ( )
Una vez ( )
Ninguna ( )

5. RESOLUCIONES TOMADAS SOBRE LA DENUNCIA

5.1. ACCIONES INMEDIATAS:

- Carta de garantía ( )
Cambio de domicilio ( )
Examen Médico-Legal ( )
Detención ( )
Otros .....

5.2. ACCIONES ADMINISTRATIVAS

- Citación ( )
Informe ( )
Investigación ( )
Trámite Judicial ( )
Consulta Psicológica ( )
Otros .....



27

R E S E R V A D O

6. DATOS DEL INTERVIENIENTE

.....  
APELLIDOS                      NOMBRES                      JER RQUIA                      CIP.

7. DATOS A LLENAR POSTERIORMENTE

Denuncia confirmada ( )                      Denuncia no confirmada ( )

8. RESOLUCION:

Denuncia      ATESTADO N° .....      JULGADO .....

ANEXO 3

*Formulario Tipo Nuevo Diseño*

II - RPNP  
AREA N° \_\_\_\_\_  
ECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
HORA \_\_\_\_\_

# POLICIA NACIONAL DEL PERU

## FORMULARIO DE DENUNCIAS PARA VIOLENCIA FAMILIAR

NRO \_\_\_\_\_  
CC PPMM \_\_\_\_\_  
DELEGACION POLICIAL \_\_\_\_\_

N° 0251

**MOTIVO DE LA DENUNCIA** Maltrato fisico  1 Maltrato psicológico  2 Maltrato fisico y psicológico  3 Agresion sexual  4 Otro  5

**Relacion con Agresor (a)** Esposo (a)  1 Conviviente  2 Hijos (as)  3 Tutelados a Cargo  4 No conviven pero han Procreado hijos en comun  5

### 1 DATOS DEL (A) DENUNCIANTE

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EDAD	HUELLA	APELLIDOS	NOMBRES
Domicilio		OCUPACION	IDENTIFICACION
Av / Jr / Calle		Nro Mza Lte	Urbanización
			Distrito

### Relacion con Agraviado (a)

Padre/Madre  1 Hermano (a)  2 Tios / Primos  3 Hijos  4 Vecinos  5 Amigos / Conocidos  6 Otros  7 Especifique \_\_\_\_\_

### 2 DATOS DE LA AGRAVIADA (O)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EDAD	HUELLA	APELLIDOS	NOMBRES
Domicilio		OCUPACION	IDENTIFICACION
Av / Jr / Calle / Nro Mza Lte		Urbanización	Distrito
			Firma

**Embarazo Actual** Si  1 No  2 No sabe  3

**SI CONVIVE O HA CONVIVIDO CON AGRESOR (A)** Tiempo de Convivencia (Años)   Menos de un año

### Nivel Educativo

Ninguno  0 Primaria Incompleta  1 Primaria Completa  2 Secundaria Incompleta  3 Secundaria Completa  4 Sup No Universit  5 Sup Universit  6

Ocupación principal \_\_\_\_\_ Nro de hijos   Sin hijos  0

### 3 DATOS DEL AGRESOR

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EDAD	HUELLA	APELLIDOS	NOMBRES
Domicilio		OCUPACION	IDENTIFICACION
Av / Jr / Calle		Nro Mza Lte	Urbanización
			Distrito

### Nivel Educativo

Ninguno  0 Primaria Incompleta  1 Primaria Completa  2 Secundaria Incompleta  3 Secundaria Completa  4 Sup No Universit  5 Sup Universit  6

Ocupación principal \_\_\_\_\_ Nro de hijos   Sin hijos  0

### 4 CARACTERISTICAS DE LA AGRESION

#### 4.1 Solicite descripcion detallada de la agresion

(circunstancias, causa o motivo aparente de la agresion presencia de terceras personas hijos parientes daños fisicos y psicicos causados dia mes año de la agresión)

\_\_\_\_\_



# INSTRUCCIONES

## MOTIVO DE LA DENUNCIA

Marque el (los) numero(s) que correspondan

### Relación con el agresor(a)

Marque el numero que corresponda a la relación de parentesco referida El numero |4| "tutelados a cargo", está referido a niño adolescente e incapaces Marque |5| cuando son personas que han procreado hijos en comun, pero no conviven

### 1 DATOS DEL(A) DENUNCIANTE

La denuncia puede ser interpuesta por la (el) propia(o) interesada(o) o por cualquier persona Consigne los datos que correspondan Anote en el recuadro correspondiente la edad del denunciante Haga que el (la) denunciante consigne su huella digital en el espacio destinado para ello

### Relación con Agraviado (a)

Marque el numero que corresponda

### 2 DATOS DE LA(DEL) AGRAVIADA(O)

Consigne los datos de la (del) agredida(o) Si la victima es mujer, no sustituya el apellido materno por el de casada Si se presentase el (la) propio (a) agredido(a), consigne su huella digital en el recuadro señalado

### Embarazo Actual

Solicite información sobre si la agredida está embarazada actualmente Marque lo que le indiquen

### Si convive o ha convivido con el agresor (a)

Si el tiempo de convivencia es o ha sido menor de un año, anotar el numero de meses en el segundo recuadro

### Nivel Educativo

Pregunte y marque el numero que corresponda Pregunte por la ocupación principal y anote

### 3 DATOS DEL AGRESOR (A)

Consigne los datos del agresor (a) Anote la edad en el recuadro correspondiente

### Nivel Educativo

Pregunte y marque el numero que corresponda Pregunte por la ocupación principal y anote

## 4 CARACTERISTICAS DE LA AGRESION

### 4 1 Solicite descripción detallada de la agresión

En las líneas del recuadro que sigue haga una breve descripción de la ocurrencia del hecho Anote las circunstancias causas presencia de terceras personas día mes, año de la agresión

### 4 2 Frecuencia de las Agresiones

Marcar el dato referido del siguiente modo

|1| "Constantemente", si las agresiones son diarias, semanales o mensuales

|2| "De vez en cuando", si las agresiones se produjeran por lo menos cada seis meses

|3| "Casi nunca", si ha habido dos o tres hechos de violencia durante toda la relación de pareja

|4| "Por primera vez"

### 4 3 Motivo Principal o inmediato de la Agresión

Marque el rubro "otro" cuando la causa de la agresión sea distinta a las indicadas y especifique

### 4 4 Forma de la Agresión

Marque el o los numeros que correspondan al maltrato y/o agresión sexual denunciados

Amenaza / Intimidación.

Todo gesto, palabra o acto que haga presumir a la agredida que sufrirá algún daño contra si o contra los suyos

Insultos / Maltrato Psicológico.

Toda palabra que ofenda moleste, agreda a la (al) otra(o)

Golpes / Maltrato Físico.

Toda acción de abuso físico como patadas puñetes latigazos etc

Violación.

Obligar a la (e) agredida(o) contra su voluntad a tener el acto sexual u otro analogo

Internamiento / Reclusión.

Prohibir permanentemente la salida de la (del) agredida(o)

Restricciones a la Libertad.

Limitar el libre desenvolvimiento de la agredida(o) control de horario no dejarla salir sola impedirle que trabaje que reciba visitas etc

23

Prohibición permanente / Restricción

Restricciones a la Libertad

Otro

**4 5 Instrumento (s) Utilizado (s)**

Prohibir permanentemente la salida de la (del) agredida(o)

Limitar el libre desenvolvimiento de la agredida(o) control de horarios no dejarla salir sola impedirle que trabaje que reciba visitas, etc

Anote aquí otra forma de agresión no consignada en las anteriores

**4 6 Estado del Agresor**

De ser más de uno marque todos los instrumentos utilizados

Marque "otro" si se trata de un instrumento distinto a los indicados

En el rubro "estado del agresor", marque el numero 3 si se consumio droga y alcohol Marque el numero 4 por ejemplo, en el caso d grave alteración de la conciencia

**4 7 Lugar de la Agresion**

Consignar los datos de la agresión que se denuncia

Marcar el rubro "otro" si la agresion se produjo en otro lugar y especifique por ejemplo "casa de familiares" "fiesta", etc

**Presencia de Otros Durante la Agresión**

Indague si la agresión fue en presencia de hijos de la (del) agredida(o) o de otras personas

**4 8 Acciones Tomadas Anteriormente**

Marque las opciones propuestas (numeros en recuadro del 0 al 4), y en la segunda columna marque el numero de veces Si se tom mas de una acción marcar todas ellas

En el rubro "otro" especifique cualquier otra acción tomada, y especifique

**5 RESOLUCIONES TOMADAS SOBRE LA DENUNCIA**

**5 1 Acciones Inmediatas**

Marque el numero o numeros que correspondan

**5 2 Acciones Administrativas**

Marque el numero o numeros que correspondan

**6 DATOS DEL INTERVINIENTE (Reservado)**

Consignar los datos indicados en el formulario

**7 OTROS DATOS A LLENAR POSTERIORMENTE (Reservado)**

Consignar la información solicitada

**8 RESOLUCION (Reservado)**

Anote la información solicitada

**Solicitud de Medidas de Parte del Denunciante o Agredida (o)**

11l Salida del agresor del hogar petición de que obligue al (la) agresor(a) a retirarse del hogar

12l Tenencia de menores petición de que los menores (hijos o tutelados a cargo) estén bajo el cuidado de la (del) agredida(o)

13l Asignación anticipada de alimentos petición de que se le fije de modo provisorio una pension de alimentos tanto para la agredida como para su prole

14l Proteccion, resguardo en refugios u hogares provisionales petición de que se albergue a la (al) agredida(o) y a su prole, provisionalmente en una lugar seguro

15l Abstención del agresor de cualquier tipo de molestias o violencia petición de que se obligue al agresor a no continuar con los maltratos fisicos o psicologicos

16l Apoyo psicológico al agresor y/o a los integrantes del grupo familiar petición para obtener auxilio psicológico

17l Amonestación petición para que se reprenda al (a la) agresor(a)

18l Suspensión de visitas petición para que el (la) agresor(a) deje de visitas a la (al) agredida(o)

19l Otro especificar cualquier otro tipo de petición de la (del) agredida(o)

**13 OBSERVACIONES**

Indicar las anotaciones que estimara pertinente

ANEXO 4

*Correspondencia e Informes de las Instituciones Participantes*

Lima 20 de octubre de 1994

Sra.  
María Rosa Gárate  
Population Council

Ref Proyecto INOPAL II  
Sustentacion de cambio de lugares para la ejecucion del  
proyecto y cronograma

Estimada Maria Rosa

Conforme a lo acordado en nuestra reunion del dia 19 de los  
corrientes, cumplimos con sustentar nuestra propuesta para el  
cambio de lugares de ejecucion del proyecto de la referencia  
Asimismo adjuntamos el cronograma de trabajo y las  
responsabilidades

1 Inicialmente el proyecto de INOPAL II selecciono 4  
comisarias para la ejecución del plan de prueba del Formato-Tipo  
(Ley 26260) para la recolección de información estadística sobre  
violencia familiar

- Comisaria de la Mujer, Lima metropolitana.
- Comisaria de Villa El Salvador (Oficina especializada en  
violencia contra la mujer), Lima
- Comisaria de la Mujer, Tacna.
- Comisaria de Granada (Oficina especializada en violencia contra  
la mujer), Cusco

Sin embargo, en los ultimos las ONGs comprometidas en el  
proyecto, han podido constatar que en las comisarias de Tacna y  
Cusco no existen condiciones idoneas que garanticen la ejecucion  
del proyecto En ambos casos no se cuenta con un apoyo efectivo  
del Comisario En el Cusco porque sus multiples obligaciones no  
le permiten mayor dedicacion a la oficina especializada En Tacna  
hay una manifiesto desinterés en la gestion cotidiana de la  
Comisaria

En cambio en las Comisarias de Piura y Arequipa la Policia  
cuenta con el interés y apoyo de las organizaciones de mujeres de  
la zona y esta sensibilizada frente a la violencia familiar  
existiendo por tanto las condiciones necesarias para la ejecucion  
del proyecto

Por estas consideraciones opinamos que el proyecto debe ser  
ejecutado en las ciudades de Lima, Arequipa y Piura

#### Cronograma

Reuniones de trabajo	
Piura	26, 27 y 28 de octubre
Lima	28 de octubre
Villa El Salvador	2 y 3 de noviembre
Arequipa	2, 3 y 4 de noviembre

Fechas de inicio probable de recojo de la información:

Lima y Piura . 1 de noviembre.

Villa El Salvador y

Arequipa . 7 de noviembre.

Responsabilidades:

Lima y Villa

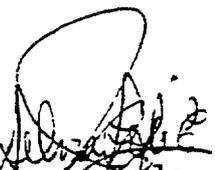
: Movimiento Manuela Ramos - Rocio Villanueva

El Salvador

Piura y Arequipa

Flora Tristán - Silvia Loli.

Atentamente,



Silvia Loli  
Flora Tristán



Rocio Villanueva  
Movimiento Manuela Ramos

# MOVIMIENTO MANUELA RAMOS

## INFORME PRELIMINAR

**PROYECTO** "Technical assistance for creating a database of domestic violence in Perú"

**DEL** Movimiento Manuela Ramos

**FECHA** Lima, 28 de Marzo de 1995

---

### ANTECEDENTES

Inicialmente el proyecto de INOPAL II seleccionó 4 comisarías para la ejecución del plan de prueba del Formato-Tipo (Ley 26260), para la recolección de información estadística sobre violencia familiar

- Delegación de la Mujer, Lima Metropolitana
- Comisaría de Villa El Salvador (Oficina especializada en violencia contra la mujer, el niño y el adolescente), Lima
- Comisaría de la Mujer, Tacna
- Delegación Policial de Mujeres y del Niño y del Adolescente, Cusco

Sin embargo, y tal como le informamos a través de nuestra carta de fecha 20 de octubre del año pasado, las ONGs comprometidas en este proyecto constatamos que en las Comisarias de Tacna y Cusco no existían condiciones idóneas que garantizaran la ejecución del proyecto, pues en ningún caso se contaba con el apoyo efectivo del comisario. En el Cusco sus múltiples obligaciones no le permitían mayor dedicación a la oficina especializada. En Tacna, existía un manifiesto desinterés en la gestión cotidiana de la comisaría.

A diferencia de las comisarías antes citadas, las de Piura y Arequipa sí contaban con el apoyo de organizaciones de mujeres de la zona y estaban sensibilizadas frente al problema de la violencia familiar, por lo que juzgamos que existían las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto. De esta forma se decidió que el proyecto sería ejecutado en las ciudades de Lima, Arequipa y Piura.

En una reunión entre Population Council, Manuela Ramos y Flora Tristán expusimos dos posibilidades para la ejecución del proyecto. Una de ellas era celebrar un convenio con la Dirección General de Policía que era una posibilidad que podía tomar algún tiempo. La otra era intentar que se aplicara el formulario hablando directamente con los comisarios. Como se trataba de un proyecto piloto se pensó que podía ejecutarse sin el trámite que supone un convenio con la Dirección General de Policía.

El cronograma elaborado para las reuniones de trabajo fue el siguiente:

Piura	26, 27 y 28 de octubre
Lima	28 de octubre
Villa El Salvador	2 y 3 de noviembre
Arequipa	2, 3 y 4 de noviembre

Las reuniones de las comisarías de Lima quedaron bajo responsabilidad de Manuela Ramos y las de Piura y Arequipa bajo responsabilidad de Flora Tristán.

### INFORME DE LO ACTUADO CON LA DELEGACION DE LA MUJER (Lima- Metropolitana)

El primer paso dado fue solicitar una reunión con el entonces comisario de la Delegación de la Mujer Mavor Rojas. Desde un principio se negó a aplicar el formulario que se le había presentado.